



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

DILIGENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local prevista para el día 18 de marzo de 2019 no se ha podido celebrar por falta de quorum.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
18/03/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	afc50036f17544248d1b2994e4578422001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -

